



## INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA MATRICULACIÓN DE MENCIÓN

1. Los estudiantes que siendo graduados/as quieran cursar una segunda mención, deberán realizar petición formal dentro de los plazos establecidos a la Facultad de Educación de Ciudad Real según modelo oficial que se encontrará en la secretaría del centro.
2. Finalizado el período oficial de matrículas, se publicarán las plazas vacantes en cada una de las menciones ofertadas para cada grado, procedimiento a la adjudicación de las plazas según las peticiones presentadas en plazo.
3. El orden de prelación para la adjudicación de plazas de menciones ofertadas será el siguiente:
  - Estudiantes que habiendo finalizado el Grado de Maestro de Educación Primaria o Infantil en la UCLM no hayan obtenido ninguna mención.
  - Estudiantes que habiendo finalizado el Grado de Maestro de Educación Primaria o Infantil en la UCLM, y habiendo obtenido alguna mención, deseen cursar una nueva.
  - Estudiantes que habiendo finalizado los estudios de Grado de Maestro en otras Universidades deseen cursar una mención en la UCLM.
4. Dentro de cada prelación, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico.
5. La relación estudiantes admitidos se publicará el 22 de septiembre de 2019.
6. En caso de que un estudiante realice solicitud de plaza en más de una mención, deberá indicar estas por orden de preferencia.
7. Los estudiantes deberán matricular todas las asignaturas para la obtención de la mención en el curso académico en que han sido admitidos. La oferta de plazas en las asignaturas de mención será válida exclusivamente para el curso académico de la admisión. En caso de no superar alguna de las asignaturas, el estudiante tendrá que solicitar al Decano/a autorización para matricular la/s asignatura/s pendientes por segunda vez.
8. No procederá reconocimiento por asignaturas similares cursadas en otras menciones o estudio, excepto en el caso de los estudiantes de la UCLM si hubieran cursado asignaturas con el mismo código y denominación, o si hubiese aprobadas tablas de reconocimiento entre optativas, consensuadas por las Facultades de Educación y autorizadas por el Vicerrectorado de Docencia.